

Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL DE TIPO ELECTRÓNICA NÚMERO INEGI-109-32/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN DRON PROFESIONAL.

Índice

I.	Datos Generales.-	3
II.	Objeto y Alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.-	3
II.1	Descripción de los Bienes a Adquirir.-	3
II.1.1	Descripción Genérica.-	3
II.1.2	Descripción y Cantidades de los Bienes.-	3
II.1.3	Ficha Técnica, Folleto y/o Catálogo.-	4
II.1.3.1	Ficha Técnica, Folleto y/o Catálogo.-	4
II.1.3.2	Daños a Bienes del Instituto.-	4
II.1.4	Garantía, Reparación o Reposición de los Bienes.-	4
II.1.4.1	Garantía.-	4
II.1.4.2	Reparación o Reposición.-	4
II.1.5	Seguros.-	4
II.1.6	Transportación y Maniobras.-	4
II.1.7	Empaque.-	5
II.1.8	Patentes, Marcas y Derechos de Autor.-	5
II.1.9	Plazo y Lugar de Entrega.-	5
II.1.10	Manifestación de Contenido Nacional.-	5
II.1.11	Importación.-	6
II.1.12	Asistencia Técnica.-	6
II.1.13	Documentación.-	6
II.1.14	Entrenamiento.-	6
II.2	Normas.-	6
II.3	Cantidades a Adquirir y Modalidad de Contratación.-	7
II.4	La Adjudicación del Pedido se llevará a cabo por partida completa.-	7
II.5	Modelo de Pedido.-	7
II.6	Información Adicional.-	7
II.7	Verificación y Aceptación de Bienes.-	7
III.	Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.-	8
III.1	Aspectos Generales.-	8
III.2	No se Realizará Junta de Aclaraciones a la Convocatoria a la Invitación.-	8
III.3	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.-	9
III.4	Acto de Fallo.-	9
III.5	Notificación de las Actas de la Invitación.-	10
III.6	Garantía para el Cumplimiento de las Obligaciones, Constancia de Cumplimiento y Efectividad de la Garantía.-	10
III.6.1	Garantía para el Cumplimiento de las Obligaciones.-	10
III.6.2	Constancia de Cumplimiento.-	10
III.6.3	Efectividad de la Garantía Relativa al Cumplimiento de las Obligaciones.-	10
III.7	Vigencia del Pedido.-	10
III.8	Firma del Pedido.-	11
III.9	Incremento al Pedido.-	11
III.10	Rescisión y Terminación Anticipada del Pedido.-	11
III.11	Forma de Pago.-	11
III.12	Penas Convencionales.-	12
IV.	Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar:	13
	Documentación de la Proposición Técnica-Económica.-	13
	Documentación Técnica	13
IV.1	Aceptación de la Convocatoria a la Invitación.-	13
IV.2	Documentos Técnicos Diversos.-	13
IV.3	Descripción Técnica de los Bienes Propuestos.-	13
IV.4	Ficha Técnica, Folleto y/o Catálogo.-	13
IV.5	Conformidad de No Aceptación de Bienes.-	13
IV.6	Manifestación de Cumplimiento de Normas.-	13
IV.7	Beneficio de Margen de Preferencia.-	14
	Documentación Económica.-	14

IV.8	Oferta Económica.-	14
V.	Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el Pedido respectivo;	14
V.1	Evaluación de la(s) Proposición(es) y Adjudicación del Pedido.-	14
V.1.1	Criterios de Evaluación.-	14
V.1.2	Criterios que se aplicarán para la Adjudicación del Pedido.-	15
V.2	Requisitos que No Afectan la Solvencia de la Proposición.-	15
V.3	Descalificación de Licitantes.-	15
V.4	Declaración de Invitación Desierta.-	16
V.5	Suspensión o Cancelación de la Invitación.-	17
V.5.1	Suspensión de la Invitación.-	17
V.5.2	Cancelación de la Invitación.-	17
VI.	Documentos y datos que deben presentar los Licitantes.-	17
VI.1	Acreditación y Representación.-	17
VI.2	Presentación de Identificación.-	18
VI.3	Manifestación Relativa a los Supuestos de los Artículos 71 y 87 de las Normas.-	18
VI.4	Carta de Declaración de Integridad y No Colusión.-	18
VI.5	Documentos necesarios para el Acceso a Preferencias.-	18
VI.5.1	Manifestación de contar con carácter de MIPYME (en su caso).-	18
VI.6	Documentación e Información Reservada o Confidencial (en su caso).-	18
VII.	Obligaciones Fiscales, en materia de Seguridad Social y Conflicto de Interés.-	19
VII.1	Obligaciones Fiscales.-	19
VII.2	Obligaciones en Materia de Seguridad Social.-	19
VII.3	Conflicto de Interés.-	19
VIII.	Presentación de Proposiciones.-	20
VIII.1	Entrega de Proposiciones.-	20
VIII.2	Aspectos Económicos.-	20
VIII.3	Elaboración y Entrega de Proposiciones.-	20
IX.	Inconformidades.-	21
	"Características Técnicas Mínimas, Especificaciones y Cantidad de los Bienes"	22
	"Procedimiento de Atención y Resolución de Fallas"	25
	"Formato de Acreditación y Representación"	26
	"Declaración de los artículos 71 y 87 de las Normas"	27
	"Declaración de Integridad y No Colusión"	28
	"Formato que deberán presentar los Licitantes que participen en los Procedimientos de Contratación para manifestar su carácter de Micro, Pequeña o Mediana Empresa"	30
	"Conformidad de No Aceptación de los Bienes"	31
	"Cédula de Ofertas Económicas"	32
	"Criterios que serán utilizados en la evaluación de los requisitos solicitados en la Documentación Administrativa y Proposición Técnico-Económica"	33
	"Manifestación que Deberán Presentar los Licitantes Adjudicados para Acreditar el Grado de Contenido Nacional de los Bienes Ofertados"	35
	Formato para la Manifestación que deberán presentar los Licitantes que participen en los procedimientos de contratación Internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las Reglas 5.3 y 6.3, de las Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del Precio de los Bienes de Importación, en los Procedimientos de Contratación de Carácter Internacional Abierto que Realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.	36
	"Modelo de Pedido"	37
	"Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)"	39
	"Escrito de Conformidad de No Aceptación de Bienes"	41
	"Modelo de Póliza de Fianza"	42
	"Cumplimiento de Normas"	44
	"Formato de Documentación e Información Reservada o Confidencial"	45
	"Manifestación que deberán presentar los Licitantes adjudicados (Personas Físicas), en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"	46
	"Manifestación que deberán presentar los Licitantes adjudicados (Personas Morales), en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"	47
	"Escrito de Aceptación de la Convocatoria"	48
	"Encuesta de Transparencia"	49
	"Compromiso con la transparencia"	51

Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL DE TIPO ELECTRÓNICA NÚMERO INEGI-109-32/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN DRON PROFESIONAL.

I. Datos Generales.-

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Instituto), organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, a través de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Dirección General de Administración, sita en Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301, Puerta 4, Nivel Acceso, Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre Calle INEGI, Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas, con número de teléfono (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 4790, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21, fracción II, y 59 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Normas), así como en las demás disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia, llevará a cabo el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Internacional de Tipo Electrónica Número **INEGI-109-32/2020** para la adquisición de **un Dron Profesional**, conforme a la presente Convocatoria a la Invitación:

El Pedido que resulte de la presente Convocatoria, se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2020, en los términos artículo 29, fracción I, inciso c) de las Normas.

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente Convocatoria, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción I, inciso d) de las Normas, las Proposiciones y los Anexos Técnicos deberán presentarse en idioma español; para el caso de las Fichas Técnicas, Folletos y/o Catálogos estos deberán presentarse en idioma español y como única opción en idioma inglés.

Se hace del conocimiento de los Licitantes los Lineamientos emitidos por la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, incluidos en esta Convocatoria como **Anexo "13"**.

II. Objeto y Alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.-

II.1 Descripción de los Bienes a Adquirir.-

II.1.1 Descripción Genérica.-

Partida	Inciso	Descripción Genérica del Bien	Unidad de medida	Total solicitado
Única	A	Dron profesional.	Equipo	1
	B	Cámara / Estabilizador de la cámara.	Equipo	1
	C	Cámara multiespectral.	Equipo	1

II.1.2 Descripción y Cantidades de los Bienes.-

Las Características Técnicas Mínimas, Especificaciones y Cantidades de los Bienes se detallan en el **Anexo "1"** de la Convocatoria. Los bienes que se entreguen como

resultado de la Invitación deberán ser nuevos, originales y de idénticas características técnicas y calidad a los ofertados y en ninguno de los casos deberán ser reconstruidos, remanufacturados o reciclados, no discontinuados, al menos a la entrega de los mismos.

II.1.3 Ficha Técnica, Folleto y/o Catálogo.-

II.1.3.1 Ficha Técnica, Folleto y/o Catálogo.-

Incluir en su proposición las Fichas Técnicas, Folletos y/o Catálogos de Internet impresos con la firma del licitante, incluyendo la liga de donde fueron obtenidos, de acuerdo a lo que se indica en el **Anexo “1”** que contengan las características técnicas de los bienes que oferte, en caso de que las Fichas Técnicas, Folletos y/o Catálogos no contengan la información solicitada por el Instituto deberá presentar carta del fabricante, la subsidiaria del fabricante o el representante del fabricante en México, en la que se puedan comprobar las características técnicas, marca y modelo del bien ofertado.

II.1.3.2 Daños a Bienes del Instituto.-

Si por causas imputables al Proveedor, al momento de la entrega de los bienes, resultase dañada alguna instalación o algún bien propiedad o bajo resguardo del Instituto, su reparación será por cuenta y riesgo del Proveedor y a entera satisfacción del Instituto, quien estará facultado, en su caso, a solicitar la reposición total de la instalación o bien dañado.

II.1.4 Garantía, Reparación o Reposición de los Bienes.-

II.1.4.1 Garantía.-

El Licitante deberá manifestar por escrito que otorgará un período de garantía para los bienes propuestos, mínimo de **12 (doce) meses**, contra cualquier defecto de fabricación del equipo y sus componentes o accesorios, sin costo adicional para el Instituto, la cual surtirá efecto a partir del momento de la aceptación de los mismos, mediante escrito que emita el Instituto.

II.1.4.2 Reparación o Reposición.-

El Licitante deberá manifestar por escrito que, si dentro del período de garantía se presentare alguna falla de funcionamiento, ya sea por algún defecto de fabricación del equipo, sus componentes o por no cumplir con alguna de las características y especificaciones técnicas requeridas por el Instituto y ofertadas por el Licitante, el Proveedor queda obligado a Reparar o Reponer el bien, a satisfacción del Instituto y sin cargo para éste, en los términos del **Anexo “2” “Procedimiento de Atención y Resolución de Fallas”**.

II.1.5 Seguros.-

El Proveedor será responsable de asegurar, bajo su cuenta y riesgo, los bienes objeto de la Invitación, hasta la entrega y aceptación de los mismos por el Instituto.

II.1.6 Transportación y Maniobras.-

El Proveedor será responsable del tipo de transportación que utilice para el traslado de los bienes, a fin de que éstos sean entregados al Instituto en el plazo y lugar requeridos.

La transportación y maniobras de carga y descarga serán por cuenta y riesgo del Proveedor.

II.1.7 Empaque.-

El Proveedor será responsable de que el tipo de empaque que se utilice sea el adecuado para la protección de los bienes a entregar, asegurando su buen estado durante su transportación, carga, descarga, estiba o almacenaje.

II.1.8 Patentes, Marcas y Derechos de Autor.-

En caso de violaciones de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o Proveedor, según sea el caso, por lo que, si al suministrar los bienes al Instituto se infringen derechos de terceros, tales como patentes, marcas o derechos de autor, corresponderá a aquél el resarcimiento de los daños y perjuicios generados en términos de las disposiciones legales aplicables, sin responsabilidad para el Instituto.

II.1.9 Plazo y Lugar de Entrega.-

El Licitante deberá presentar escrito donde se comprometa a que la entrega de los bienes será dentro de los **30 días naturales**, contados a partir de la firma del Pedido, mismos que se recibirán en Julio Díaz Torres No. 105, Bodegas D y E, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, Aguascalientes, entre Avenida Siglo XXI, Calle Jesús Rivera Franco y Calle Ángel Dorrónsoro Gándara, en un horario de 8:30 a 16:00 h, de lunes a viernes, con atención a José Manuel Torreblanca Barra, Teléfono 449 910 53 00 ext. 5660 y 5662, debiendo efectuar la entrega física de los bienes un representante del Proveedor.

A solicitud escrita del Proveedor, podrá modificarse la fecha de entrega de los bienes, y únicamente en los casos previstos en el artículo 73 de las Normas, para lo cual deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) La solicitud del Proveedor, motivada y fundamentada en términos de lo dispuesto por las Normas y el Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Manual), deberá efectuarse antes de que concluya el término establecido para la entrega del bien.
- b) En el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, presentar además, constancia de un tercero que acredite fehacientemente los hechos, cuando éstos no hayan sido conocidos de manera ostensible por la opinión pública, a través de medios masivos de comunicación.

II.1.10 Manifestación de Contenido Nacional.-

El Licitante que resulte adjudicado y que haya ofertado bienes de origen nacional, deberá presentar a la entrega de los bienes, un escrito mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados, pudiendo presentar dicha manifestación en escrito libre o utilizando el formato del **Anexo "10"**.

II.1.11 Importación.-

El Proveedor será responsable de efectuar los trámites de importación de los bienes a adquirir y de pagar los impuestos y derechos que se generen.

II.1.12 Asistencia Técnica.-

El proveedor deberá proporcionar el servicio de asistencia técnica sin costo adicional para el Instituto, durante el periodo de garantía, por vías: telefónica, correo electrónico y/o página web, de lunes a viernes en un horario local de 8:30 a 16:30 horas.

II.1.13 Documentación.-

El proveedor adjudicado deberá proporcionar conjuntamente con el bien la documentación que se relaciona, en idioma español y como única opción en idioma inglés, impreso o en medio magnético u óptico:

- ▶ Manual de usuario del equipo, que incluya operación y funcionamiento.
- ▶ Documentación donde mencione posibles problemas y alternativas de solución.

Así mismo, deberá proporcionar la dirección de la página de Internet del sitio público y oficial del fabricante de los bienes ofertados.

II.1.14 Entrenamiento.-

El proveedor deberá impartir sin costo adicional para el Instituto, el entrenamiento básico teórico igual a ensamblado, recomendaciones, funcionalidad y operación del equipo, esta última en campo. El entrenamiento debe ser como mínimo de 10 horas en dos días (primer día en aula y segundo día en campo) para al menos 2 personas, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la aceptación del bien; las partes de común acuerdo deberán establecer la fecha para la impartición del mismo.

II.2 Normas.-

De conformidad con los artículos 62 y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, los bienes que oferte el Licitante deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales aplicables.

Entre las normas solicitadas se encuentran al menos las siguientes:

Norma	Descripción
NOM-050-SCFI-2004	Información comercial. Etiquetado general de productos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2004.
NOM-024-SCFI-2013	Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.
IEC60529 IP54	Protección contra polvo y chorros de agua.
NOM-107-SCT3-2019	Que establece los requerimientos para operar un sistema de aeronave pilotada a distancia (RPAS) en el espacio aéreo mexicano.

Que se indican en el **Anexo "16"**.

II.3 Cantidades a Adquirir y Modalidad de Contratación.-

De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción II, inciso f) y 62 de las Normas, se establece que el Pedido a celebrar entre el Instituto y el Licitante que resulte adjudicado, será por las cantidades determinadas en el **Anexo “1”**, conforme al modelo que se incluye en la presente Convocatoria como **Anexo “12”**.

II.4 La Adjudicación del Pedido se llevará a cabo por partida completa.-

II.5 Modelo de Pedido.-

El modelo de Pedido es el que se establece en el **Anexo “12”**.

II.6 Información Adicional.-

El Licitante podrá incluir la información que considere pertinente para facilitar la evaluación de sus Proposiciones.

Dicha información deberá ser relacionada y explícitamente calificada como adicional en las Proposiciones presentadas y no estará sujeta a evaluación.

II.7 Verificación y Aceptación de Bienes.-

Tendrá una duración máxima de **5 (cinco) días hábiles**, a partir de la entrega total de los bienes que integren la partida que le haya sido adjudicada, y consistirá en verificar que las características técnicas de los bienes entregados correspondan a las solicitadas y ofertadas.

La verificación que se realice a los bienes se plasmará en el escrito en el que sea haga constar la aceptación de los mismos.

En caso de presentar el **Anexo “11”**, se verificará que el origen de los bienes corresponda a la manifestación presentada en el proceso licitatorio, para lo cual se revisará que la etiqueta de los mismos indique entre otros, los siguientes datos:

- a) Nombre o denominación genérica del bien cuando no sea identificable a simple vista;
- b) Nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal, incluyendo código postal, ciudad o estado del fabricante o responsable de la fabricación para productos nacionales, o bien, del importador;
- c) La leyenda que identifique al país de origen del producto, por ejemplo: (**“Producto de”, “Hecho en”, Manufacturado en”, Producido en.....”, u otros análogos**), y
- d) Las advertencias de riesgos por medio de leyendas, gráficas o símbolos precautorios en el caso de productos peligrosos.
- e) La indicación de cantidad conforme a la NOM-030-SCFI-2006, en el entendido de que si el contenido número de piezas de un producto, puede identificarse a simple vista, no será necesario indicar la declaración de cantidad.

Cuando los bienes entregados no cumplan con las características técnicas solicitadas y ofertadas, se tendrán como bienes no entregados y, en su caso, se aplicará la pena convencional correspondiente.

El Instituto emitirá a través de la **Dirección de Recursos Naturales** el documento de aceptación correspondiente, para la liberación del pago.

III. Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.-

III.1 Aspectos Generales.-

Los diversos actos de esta Invitación se efectuarán **sin la presencia** de los Licitantes en la Subdirección de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301, puerta 3, nivel acceso, Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Avenida del Lago y Avenida Paseo de Las Garzas, iniciándose puntualmente en las fechas y horas indicadas, por lo que sus proposiciones se recibirán a través del Módulo de Invitaciones por Internet (MII) a más tardar el día **12 de noviembre de 2020, a las 13:00 horas**, por lo tanto no podrán participar los Licitantes que envíen sus Proposiciones después de la fecha y horario establecidos o no hayan sido Invitados. El medio de identificación electrónica que permitirá a los Licitantes utilizar esta herramienta serán sus credenciales conformadas por el **Usuario (RFC) y Contraseña (clave)** que les generó el módulo de pre-registro de Proveedores, la cual sustituirá la firma autógrafa de las propuestas.

La Convocatoria a la Invitación se difundirá en la página de Internet del Instituto <https://www.inegi.org.mx/inegi/vendealelinegi/>, en el apartado de Adquisiciones, opción: Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas y su obtención será gratuita, además el Instituto pone a disposición de los Licitantes el texto de la misma, contando para ello con un ejemplar impreso para consulta en el domicilio que se indica en la **Base I**, primer párrafo, de la presente Convocatoria.

Únicamente podrán participar las personas físicas y/o morales que hayan sido Invitadas por el Instituto.

No podrán participar dentro del procedimiento de contratación, aquellas personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 87 de las Normas.

El servidor público designado por el Instituto para presidir los Actos, será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización de los mismos.

III.2 No se Realizará Junta de Aclaraciones a la Convocatoria a la Invitación.-

Con el propósito de atender las dudas que existan sobre la Convocatoria a la Invitación y sus anexos, las solicitudes de aclaración deberán capturarse y enviarse a través del MII, ingresando en la liga: <https://www.inegi.org.mx/app/vendealelinegi/MACI/login.aspx>, con su **Usuario (RFC) y Contraseña (clave)** asignada, al apartado de "Junta de Aclaraciones", preferentemente 24 (veinticuatro) horas antes del día **05 de noviembre de 2020 a las 13:00 horas** fecha en la que se van a realizar las aclaraciones.

El Instituto responderá a las preguntas y las publicará en su Sitio Web <http://www.inegi.org.mx/inegi/vendealelinegi>, para conocimiento de todos los Licitantes.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente

vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por el Instituto.

Las precisiones que realice el Instituto, así como las respuestas dadas a los Licitantes, formarán parte de la Convocatoria y deberán ser consideradas en la elaboración de la Proposición.

En caso de que no existan precisiones por parte del Instituto, ni preguntas por parte de los Licitantes, no se hará ninguna publicación al respecto.

III.3 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.-

Se llevará a cabo el día **12 de noviembre de 2020, a las 13:00 horas**, por lo que se sugiere a los Licitantes concluir la captura y envío de sus proposiciones **30 minutos antes de la hora señalada**, a través del MII, ingresando en la liga: <https://www.inegi.org.mx/app/vendealealinegi/MACI/login.aspx>, con su **Usuario (RFC) y Contraseña (clave)** asignada, en el apartado de "Cotizar", ya que dicho módulo se cerrará en la fecha y hora límite antes establecida, razón por la cual el MII no permitirá enviar las Proposiciones con posterioridad, así como aquéllas Proposiciones de Licitantes que no hayan sido invitados.

Una vez concluido con el plazo determinado para la entrega de sus Proposiciones, se iniciará con la descarga electrónica de las mismas y se procederá a la revisión cuantitativa de documentación que las integran.

En este Acto, el Instituto revisará cuantitativamente la documentación que integra las Proposiciones de los Licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, haciéndose constar en el formato de Entrega Recepción, la entregada y, en su caso, la faltante, conforme a los requisitos solicitados por el Instituto.

El Área Contratante, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción VII de las Normas y para efectos de lo dispuesto en el artículo 71 del mismo Ordenamiento, no dará por recibidas las Proposiciones hasta en tanto no se realice la evaluación correspondiente, debiéndose indicar en el Fallo si la Proposición fue desechada por incumplir la mencionada disposición.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición y una vez iniciado el presente acto no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación, hasta su conclusión.

Las condiciones de la Convocatoria a la Invitación, así como las Proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas.

El servidor público designado por el Instituto para presidir el Acto, será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

III.4 Acto de Fallo.-

El Acto de Fallo tendrá verificativo el día **17 de noviembre de 2020 a las 15:00 horas**, el cual se dará a conocer a través del MII.

El contenido del Fallo se difundirá también a través de la página de Internet del Instituto

<https://www.inegi.org.mx/inegi/vendealealinegi/>, en el apartado de Adquisiciones, opción: Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas, el mismo día en que se emita. Los Licitantes participantes lo podrán consultar a través del MII, ingresando a la misma liga con su usuario (RFC) y contraseña (clave) asignada, en el apartado de “Ver fallo”.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el Pedido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

III.5 Notificación de las Actas de la Invitación.-

Las actas de Aclaraciones (en su caso), del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo serán firmadas por los Servidores Públicos que hubieran estado en los mismos, sin que la falta de firma de alguno de ellos les reste validez o efectos.

Se difundirá un ejemplar de dichas actas en el Sitio Web del Instituto: <http://www.inegi.org.mx/inegi/vendealealinegi/>, en el apartado de Adquisiciones, opción: Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas, para efectos de su notificación a los Licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

III.6 Garantía para el Cumplimiento de las Obligaciones, Constancia de Cumplimiento y Efectividad de la Garantía.-

III.6.1 Garantía para el Cumplimiento de las Obligaciones.-

Deberá constituirse por el Proveedor en moneda nacional mediante fianza expedida por una Institución legalmente autorizada, en los términos de la Ley de Instituciones de Fianzas, conforme al formato contenido en el **Anexo “15”**, o mediante Cheque certificado, a favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por un valor equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Pedido antes de impuestos; la cual deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

III.6.2 Constancia de Cumplimiento.-

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción del Instituto, el titular del Área Responsable, **Director de Recursos Naturales**, procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, a efecto de que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del Pedido.

III.6.3 Efectividad de la Garantía Relativa al Cumplimiento de las Obligaciones.-

Esta garantía será divisible y se hará efectiva, cuando el Proveedor incumpla en cualquiera de sus obligaciones establecidas en el Pedido; la aplicación de la garantía será proporcional al monto de su incumplimiento.

III.7 Vigencia del Pedido.-

El Pedido que derive del presente procedimiento se celebrará con una vigencia indefinida, conforme a la naturaleza del mismo, por lo que concluirá necesariamente una vez que las partes se hubieren satisfecho las obligaciones contraídas al tenor del mismo.

III.8 Firma del Pedido.-

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción III, inciso b) y 64 de las Normas, el Proveedor o su Representante Legal, deberá presentarse a firmar el Pedido, proporcionado por el Instituto, el día **23 de noviembre de 2020, a las 15:00 horas**, en la **Dirección de Adquisiciones** de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Puerta 3, Nivel Acceso, del domicilio señalado en la **Base I**, primer párrafo.

El Proveedor que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el Pedido adjudicado, será sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de las Normas.

Una vez adjudicado el Pedido, el Proveedor no podrá transferir a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones derivados del mismo, a excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar expresamente con el consentimiento del Instituto, conforme lo establece el artículo 64, último párrafo de las Normas.

III.9 Incremento al Pedido.-

Con fundamento en el artículo 73 de las Normas, el Instituto, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar de común acuerdo con el Proveedor la cantidad de bienes solicitados originalmente, mediante modificaciones al Pedido vigente, siempre que tales modificaciones no rebasen en conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del monto del Pedido o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y que el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Las fechas de entrega de las cantidades adicionales solicitadas deberán ser acordadas entre el Proveedor y el Instituto, a través de la **Dirección de Adquisiciones**, de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales.

III.10 Rescisión y Terminación Anticipada del Pedido.-

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de las Normas, el Instituto podrá rescindir administrativamente el Pedido, sin declaración judicial previa, cuando el Proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 de las Normas, el Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, mediante aviso por escrito que el Instituto haga al Proveedor con **siete días naturales** de anticipación a aquel en que surta efectos la terminación.

III.11 Forma de Pago.-

El **100% (cien por ciento)** del monto de la partida a los **10 días hábiles** siguientes a partir de la entrega total de los bienes, presentación del documento de aceptación de los mismos, así como la aprobación del comprobante fiscal correspondiente.

El comprobante fiscal correspondiente deberá incluir el(los) número(s) de serie de cada uno de los bienes y demás información inherente.

El importe de las penas convencionales a las que, en su caso, se haya hecho acreedor el Proveedor, se descontará administrativamente del pago.

Si el proveedor se retrasa en la entrega de los bienes o si no entrega oportuna y correctamente la documentación requerida para el pago, de modo que imposibilite al Instituto realizarlo en el presente ejercicio fiscal, dicho pago estará supeditado al presupuesto que apruebe la H. Cámara de Diputados al Instituto para el siguiente ejercicio fiscal.

El Instituto realizará el pago de los bienes objeto de esta Invitación, a través del Sistema de Pago Interbancario, depositando directamente el mismo a la cuenta bancaria del Proveedor.

A efecto de estar en condiciones de realizar el pago a través de este sistema, es necesario que el Proveedor, previo a la firma del Pedido, requiriera el formato "Solicitud de pago a través del Sistema de Pago Interbancario" que le proporcionará el Instituto.

En caso de que el Proveedor modifique su número de cuenta o la Institución Bancaria, dará aviso por escrito al Instituto, con cinco días naturales de anticipación a la fecha en que deba hacerse el depósito a su favor. Dicha modificación deberá ser notificada mediante escrito firmado en original por el Proveedor.

En caso de que el Proveedor proporcione incorrectamente el número de cuenta bancaria en el que se acrediten los pagos, las comisiones cobradas por el banco por estos movimientos bancarios, serán con cargo al Proveedor y se le descontarán del pago correspondiente.

El trámite de pago lo deberá realizar el Proveedor en la **Subdirección de Invitaciones y Licitaciones** de la Dirección de Adquisiciones del Instituto, ubicada en la Puerta 3, Nivel Acceso, del domicilio señalado en la **Base I**, primer párrafo.

III.12 Penas Convencionales.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de las Normas, cuando el Proveedor incumpla con las obligaciones derivadas del Pedido por causas imputables a él, se le aplicará la siguiente pena convencional:

En caso de que el Proveedor se atrase en la fecha de entrega de los bienes se le aplicará una pena convencional del **1% (uno por ciento)** sobre el precio de los bienes en que incumpla, antes de impuestos, por cada día natural de mora.

La mora en que incurriere el Proveedor, se interrumpirá durante el tiempo utilizado por el Instituto para emitir la aceptación de los bienes, sin sobrepasar el establecido para la misma.

El importe de la pena convencional se deducirá administrativamente del saldo pendiente de pago que tuviese el Instituto con el Proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento.

Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar al Instituto.

IV. Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar:

La presentación de los documentos que a continuación se enlistan, es obligatoria para evaluar la Proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

Documentación de la Proposición Técnica-Económica.-

Documentación Técnica

IV.1 Aceptación de la Convocatoria a la Invitación.-

Presentar escrito en el que manifieste que acepta todas las condiciones de la Convocatoria, de acuerdo al formato que como **Anexo "19"**, se integra a la presente Convocatoria.

IV.2 Documentos Técnicos Diversos.-

El Licitante deberá presentar los documentos que se solicitan en la Convocatoria:

II.1.4.1 Garantía

II.1.4.2 Reparación o Reposición

II.1.9 Plazo y Lugar de Entrega

IV.3 Descripción Técnica de los Bienes Propuestos.-

Presentar la descripción de los bienes mencionados en el **Anexo "1"**, indicando la Partida, inciso, descripción específica del bien, unidad de medida, marca y (en su caso) modelo y/o número de parte de los bienes ofertados, sin incluir precios, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Inciso	Descripción Específica del Bien	Unidad de Medida	Marca	Modelo y/o Número de Parte (en su caso)

IV.4 Ficha Técnica, Folleto y/o Catálogo.-

Presentar Ficha Técnica Folleto y/o Catálogos de Internet impresos con la firma del licitante, incluyendo la liga de donde fueron obtenidos, en los que se contengan las características técnicas de los bienes.

IV.5 Conformidad de No Aceptación de Bienes.-

Presentar escrito en el que manifieste su conformidad con respecto a que, hasta en tanto el Instituto no emita el documento de aceptación de los bienes, conforme a lo señalado en la **Base II.7**, los mismos no se tendrán por aceptados, de acuerdo al formato que como **Anexo "7"** se integra a la Convocatoria.

IV.6 Manifestación de Cumplimiento de Normas.-

Presentar escrito en el que manifieste que los bienes que oferte cumplen con las Normas que se indican en la **Base II.2**, utilizando como referencia el formato que como **Anexo "16"** se integra a la Convocatoria.

IV.7 Beneficio de Margen de Preferencia.-

De manera optativa, los Licitantes que oferten bienes de origen nacional y deseen que sus proposiciones reciban el beneficio del margen de preferencia del 15% (quince por ciento) previsto en el artículo 13 de las Normas, cuando así proceda, deberán presentar como parte de las mismas un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de las Normas, dicho escrito podrá presentarse en el formato del **Anexo "11"** o en escrito libre.

Las proposiciones de los Licitantes que presenten el escrito serán incluidas en el grupo "G1", en caso de no presentarlo debidamente requisitado, su proposición se ubicará en el grupo "G3", de conformidad a lo establecido en la Regla 6.5 de las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010 y su aclaración de fecha 09 de marzo de 2011.

Documentación Económica.-

IV.8 Oferta Económica.-

Asimismo, cada Licitante deberá capturar a través del MII, ingresando en la liga: <https://www.inegi.org.mx/app/vendelealinegi/MACI/login.aspx>, con su **Usuario (RFC) y Contraseña (clave)**, la descripción y precio del bien mencionado en el **Anexo "8"**, indicando la descripción genérica del bien, unidad de medida, incluyendo precio unitario, de acuerdo a la información que le requiera el MII.

Los requisitos contenidos en esta Base serán utilizados en la evaluación de Documentos Administrativos y Técnico-Económicos, de acuerdo con lo establecido en la **Base VIII.3**, para comprobar que el Licitante cumple con lo requerido por el Instituto.

V. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el Pedido respectivo;

V.1 Evaluación de la(s) Proposición(es) y Adjudicación del Pedido.-

V.1.1 Criterios de Evaluación.-

De conformidad con los artículos 29, fracción V y 42 de las Normas, los criterios que serán utilizados para la evaluación de los requisitos que se solicitan en esta Convocatoria, se precisan en el **Anexo "9"**.

Se evaluará que los Licitantes y sus proposiciones cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en la Convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de las Normas, el criterio que se aplicara para la evaluación de las proposiciones será binario (**cumple no cumple**), para lo cual, el Instituto evaluará al menos las dos Proposiciones que hayan ofertado el precio más bajo. En caso de no resultar solventes, se evaluarán las dos propuestas que le sigan en precio más bajo.

El Instituto como resultado de la evaluación de las proposiciones realizará el análisis de las mismas, el cual servirá como base para el Fallo, en el que se harán constar las razones para admitirlas o desecharlas.

V.1.2 Criterios que se aplicarán para la Adjudicación del Pedido.-

La adjudicación del Pedido se llevará a cabo por partida completa, para lo cual el Instituto verificará que las Proposiciones cumplan, como mínimo, con los requisitos indicados en esta Convocatoria y sus anexos, analizando las Proposiciones admitidas; dicho análisis servirá como fundamento para otorgar el Fallo, adjudicándose el Pedido al Licitante cuya proposición resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso, haber ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste hubiere resultado conveniente; los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por el Instituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de las Normas.

Si derivado de la evaluación de las Proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes, se adjudicará el Pedido en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas, y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que celebre el Instituto en el propio Acto de Fallo, preferentemente en presencia de un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, dicho sorteo consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado; acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa Partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales Proposiciones.

V.2 Requisitos que No Afectan la Solvencia de la Proposición.-

- a) Proponer un plazo de entrega menor al solicitado;
- b) Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia Proposición;
- c) No observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida;
- d) No observar requisitos que carezcan de fundamento legal, y
- e) Cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la Proposición presentada.

En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias sustanciales de las Proposiciones presentadas.

V.3 Descalificación de Licitantes.-

El Instituto descalificará a los Licitantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus anexos, que afecte la solvencia de la Proposición;
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
- c) Cualquier condicionante que se establezca en su Proposición;
- d) Encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 87 de las Normas;
- e) Presentar más de una opción, y
- f) Cualquier otra contravención a lo dispuesto por las Normas.

Los motivos de descalificación se incluirán en el acta correspondiente al Acto de Fallo.

De conformidad con el artículo 83 de las Normas, las Proposiciones desechadas durante la Invitación podrán ser devueltas a los Licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las Proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, el Instituto podrá proceder a su devolución o destrucción, por lo tanto, el Licitante, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al término que corresponda, podrá solicitar por escrito la devolución de su Proposición, debiendo indicar en dicho escrito el nombre de la persona a quien se entregará la documentación, previa identificación.

Para el caso de que el Licitante no solicite la devolución en el plazo señalado, el Instituto procederá a la destrucción de las Proposiciones.

V.4 Declaración de Invitación Desierta.-

Con fundamento en el artículo 60, fracción IV de las Normas, el Instituto procederá a declarar desierta la Invitación cuando:

- a) No se cuente con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente; salvo lo previsto en el numeral 13.1.1, cuarto párrafo, incisos a) y b) del Manual.
- b) Las Proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Invitación, o
- c) Los precios de todos los bienes no resulten aceptables o convenientes, o bien, no se presente Proposición alguna.

En caso de actualizarse cualquiera de los anteriores supuestos, se declarará desierta la Invitación y en su caso se procederá a convocar a una segunda, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de las Normas. Tratándose del supuesto previsto en el inciso a), el Instituto podrá optar por aplicar la salvedad que se menciona en el mismo.

V.5 Suspensión o Cancelación de la Invitación.-

V.5.1 Suspensión de la Invitación.-

De conformidad con el artículo 99 de las Normas, la Invitación se podrá suspender cuando así lo determine el Órgano Interno de Control del Instituto, con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los Licitantes.

V.5.2 Cancelación de la Invitación.-

Se procederá a la cancelación de la Invitación, Partidas o conceptos incluidos en la Convocatoria, en los casos siguientes:

- a) Caso fortuito;
- b) Causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, o
- d) Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.

En el acta correspondiente, el Instituto asentará las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la Invitación.

VI. Documentos y datos que deben presentar los Licitantes.-

La presentación de los documentos que a continuación se enlistan, es obligatoria para evaluar la Proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

VI.1 Acreditación y Representación.-

Para acreditar su personalidad, el Licitante o su Representante Legal, deberá presentar escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

En dicho escrito se deberán establecer los datos siguientes:

- a) **Del Licitante:** La clave del Registro Federal de Contribuyentes; el nombre del Licitante y de su Representante Legal; su domicilio fiscal (**calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa**); teléfono oficial, correo electrónico comercial y página web; tratándose de personas morales, el número y la fecha de la escritura pública mediante la cual acredite su existencia legal y, en su caso, la o las de sus reformas o modificaciones; el nombre y el número del Notario Público, así como el lugar donde se dio fe de la(s) misma(s); fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas y la descripción del objeto social de la empresa, y
- b) **Del Representante Legal del Licitante:** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la Proposición, el nombre y el número del Notario Público, así como el lugar donde fue otorgada

El Licitante a su elección y en sustitución de este escrito podrá presentar debidamente

requisitado, en papel con membrete de la empresa, o bien, con su nombre, razón o denominación social impreso, el formato de "Acreditación y Representación" que como **Anexo "3"** se integra a la Convocatoria.

El Proveedor, previo a la firma del Pedido respectivo, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, de estos documentos, en caso de Licitantes extranjeros, la información requerida deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

VI.2 Presentación de Identificación.-

Tanto las personas físicas como los representantes de personas morales, o de personas físicas en su caso, o el Representante Legal, deberán presentar copia de identificación, pudiendo ser: pasaporte, licencia de conducir, credencial de elector, cartilla del servicio militar o cédula profesional.

VI.3 Manifestación Relativa a los Supuestos de los Artículos 71 y 87 de las Normas.-

Los Licitantes deberán presentar una declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señalan los artículos 71 y 87 de las Normas, de acuerdo al formato del **Anexo "4"** que se integra a la Convocatoria.

VI.4 Carta de Declaración de Integridad y No Colusión.-

Asimismo, cada Licitante interesado deberá presentar Carta de Declaración de Integridad y No Colusión, bajo protesta de decir verdad, de acuerdo al formato del **Anexo "5"** de la Convocatoria.

VI.5 Documentos necesarios para el Acceso a Preferencias.-

Los Licitantes que deseen, en igualdad de condiciones, recibir las preferencias establecidas en las Normas, deberán presentar, en su caso, la siguiente documentación:

VI.5.1 Manifestación de contar con carácter de MIPYME (en su caso).-

Los Licitantes que deseen participar en la presente Invitación con el carácter de MIPYME, deberán presentar el documento expedido por la Secretaría de Economía que los acredite como micro, pequeña o mediana empresa, o escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesten su carácter de MIPYME y su clasificación dentro de tal estratificación utilizando para este fin el formato del **Anexo "6"** de la Convocatoria..

VI.6 Documentación e Información Reservada o Confidencial (en su caso).-

En su caso, presentar escrito firmado por el Licitante o su representante legal utilizando el formato del **Anexo "17"** o escrito libre, en el que señale respecto de la documentación o información de su Proposición, las partes o secciones que tenga el carácter de confidencial, reservada o comercial reservada, debiendo fundar y motivar tal circunstancia de conformidad con los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás disposiciones legales y normativas que resulten aplicables.

Así mismo, se hace del conocimiento del Proveedor que la información correspondiente a su domicilio, correo electrónico y teléfono, que proporcionó en el "Formato de Acreditación y Representación", deberán corresponder a su domicilio fiscal, correo comercial y teléfono oficial, los cuales serán considerados como información pública para efectos del cumplimiento de las obligaciones del Instituto, establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En caso de que las manifestaciones bajo protesta de decir verdad se hayan realizado con falsedad, se sancionará al Licitante conforme al Título Sexto de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

VII. Obligaciones Fiscales, en materia de Seguridad Social y Conflicto de Interés.-

VII.1 Obligaciones Fiscales.-

Previamente a la formalización de cada Pedido que provenga de la presente Invitación, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos) sin incluir el IVA, el Licitante a quien se haya adjudicado el mismo, deberá realizar el procedimiento para hacer público en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo establecido en la disposición 2.1.31, primer párrafo, 2.1.27 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones, bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán al Instituto, el que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Desconcentrada de Recaudación (ADR).

VII.2 Obligaciones en Materia de Seguridad Social.-

Previamente a la formalización de cada Pedido que provenga de la presente Invitación y cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos), sin incluir el IVA, el Licitante a quien se haya adjudicado el mismo, deberá presentar documento vigente de opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la regla segunda y quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de febrero del 2015 y sus modificaciones del 3 de abril de 2015. La cual deberán de consultar en el apartado "patrones o empresas" de la página de internet www.imss.gob.mx.

En caso de que la opinión del SAT y/o del IMSS sea emitida en sentido negativo, el Pedido respectivo no será formalizado, en consecuencia, el Instituto remitirá al Órgano Interno de Control la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción, derivados de la falta de formalización del Pedido por causas imputables al Licitante adjudicado.

VII.3 Conflicto de Interés.-

El Licitante al que se le haya adjudicado el Pedido derivado de la presente Invitación,

deberá presentar previo a la suscripción del Pedido el **Anexo “18”** debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa o bien en escrito libre que contenga la información precisada en el Anexo citado, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Cuando el Licitante adjudicado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Así mismo, previamente a la entrega del documento de referencia, éste deberá ser remitido a las cuentas juanluis.cruz@inegi.org.mx y gabriela.ortiz@inegi.org.mx.

VIII. Presentación de Proposiciones.-

VIII.1 Entrega de Proposiciones.-

Para el envío de la Proposición, el Licitante deberá utilizar exclusivamente el MACI, el cual le permitirá generar el sobre de manera electrónica que contendrá su Proposición, para lo cual podrá seguir cada uno de los pasos que se señalan en la Guía del usuario que está publicada en el MACI en la opción Manuales y Normas por lo que deberá ingresar en la liga: <https://www.inegi.org.mx/app/vendealeinegi/MACI/login.aspx>, con su **Usuario (RFC) y Contraseña (clave)**.

VIII.2 Aspectos Económicos.-

El precio de los bienes deberá cotizarse de la siguiente manera:

- a) En pesos mexicanos;
- b) Indicar el precio unitario de los bienes y el total de la partida, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA);
- c) Los precios ofertados deberán ser fijos hasta la entrega y aceptación total de los bienes, y
- d) Deberá cotizarse el 100% (cien por ciento) de los bienes que por cada partida se solicitan, de acuerdo a lo que se indica en el **Anexo “8”** de la Convocatoria.

VIII.3 Elaboración y Entrega de Proposiciones.-

Los Licitantes deberán elaborar sus proposiciones a través del MACI, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Ser elaboradas en idioma español, en papel con membrete del Licitante, o bien, con su nombre o razón social impreso;
- b) Presentarse completa, integra y legible, sin tachaduras, enmendaduras, ni empalmes;
- c) En formato .pdf o en su caso utilizar archivos de imagen tipo .bmp, .gif, .png, ó .jpg, según se requiera. El archivo de su Proposición deberá estar compactado con extensión .zip;
- d) Las ofertas técnicas deberán presentarse en apego a las necesidades planteadas por el Instituto en la Convocatoria y sus anexos, sin incluir precios;
- e) Las ofertas económicas deberán presentarse de acuerdo a lo establecido en la **Base**

VIII.2;

- f) Las firmas autógrafas que se solicitan en esta Convocatoria y sus anexos serán sustituidas por los medios de identificación electrónica generada en el Módulo de Pre - registro de Proveedores.
- g) Para el envío de la Proposición, el Licitante deberá utilizar el MII, ingresando a la liga: <https://www.inegi.org.mx/app/vendealelinegi/MACI/login.aspx>, con su **Usuario (RFC)** y **Contraseña (clave)** que se le asignó en el registro de Proveedores.
- h) Los Licitantes participantes podrán obtener su acuse del envío de su proposición, el cual lo podrá consultar o recuperar a través del MII, ingresando en la liga: <https://www.inegi.org.mx/app/vendealelinegi/MACI/login.aspx>, con su **Usuario (RFC)** y **Contraseña (clave)** asignada, en el apartado de "Ver Acuse".

IX. Inconformidades.-

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 94 y 95 de las Normas, así como el 49, Fracción II, inciso k) del Reglamento Interior de Instituto Nacional de Estadística y Geografía, las inconformidades que presenten los Licitantes se recibirán por escrito en el Órgano Interno de Control en el Instituto, sito en Edificio Parque Héroes, Boulevard José María Chávez 1913, Nivel Acceso, Prados de Villa Asunción, 20280, Aguascalientes, Aguascalientes, entre las calles Abraham González, Avenida Siglo XXI y Avenida Mahatma Gandhi, teléfono (449) 149-27-00, extensiones 4635 y 4672.

Nota: La Encuesta de Transparencia y el Pacto con la Transparencia, que aparecen al final de la presente Convocatoria son opcionales, por lo que en caso de no ser requisitados, no será motivo de descalificación, sin embargo, es importante para el INEGI contar con su opinión y participación, a efecto de mejorar el desarrollo de estos procesos.

Aguascalientes Ags., a **29 de octubre de 2020**

A t e n t a m e n t e

Juan Luis Cruz Molina
Subdirector de Invitaciones y Licitaciones
del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Anexo "1"
DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL DE TIPO ELECTRÓNICA NÚMERO INEGI-109-32/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN DRON PROFESIONAL.

"Características Técnicas Mínimas, Especificaciones y Cantidad de los Bienes"

Partida	Inciso	Descripción Específica del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Modelo y/o Número de Parte (en su caso)
ÚNICA	A	Dron profesional.	Equipo	1		
	B	Cámara / Estabilizador de la cámara.	Equipo	1		
	C	Cámara multiespectral.	Equipo	1		

INCISO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Especificaciones de la aeronave		
A	Dimensión mínima (extendido)	800 mm largo 750 mm ancho 300 mm alto
	Distancia diagonal mínima entre ejes	550 mm
	Peso mínimo de carga	2 Kg
	Peso mínimo del dron	4.5 kg
	Numero de brazos (soporte para propelas)	Mínimo 4
	Precisión en vuelo estacionario (modo positioning con GPS) Durante vuelos seguros	Vertical: ± 0.5 m Horizontal: ± 1.5 m
	Velocidad angular mínima requerida	Inclinación: 250°/s Giro: 120°/s
	Rango de detección de obstáculos frontales	0.7 a 30 m
	Campo de visión frontal mínimo	Horizontal 50°, vertical 45°
	Sistema visual inferior activo	± 0.1 m
	Sistema visual horizontal	± 1.5 . Sistema visual inferior activo: ± 0.3 m
	Velocidad angular inclinación, mínima requerida	100°/s
	Giro	150°/s
	Ángulo de inclinación mínimo requerido	20°
	Velocidad mínima en ascenso	18 km/h
	Velocidad en descenso vertical	10 km/h
	Velocidad mínima requerida con viento	25 km/h
	Velocidad mínima requerida sin viento	50 km/h
	Altura de servicio sobre el nivel del mar	De 0 a 5000 m
	Tiempo mínimo de vuelo (sin carga y con batería) requerido.	20 minutos
Tiempo mínimo de vuelo (completamente cargado, con batería) requerido.	12 min	
Grados de protección según la IEC 60 529	IP43 (I: Protección contra cuerpos extraños sólidos de 1,0 mm de diámetro y superior y P: Protección contra pulverización de agua)	
Equipo comercial o de marca	Que no sea armado y que se cuente con refacciones en todo momento.	
Motor		
Fuente de abastecimiento	Eléctrico alimentado con batería recargable, puede ser un motor híbrido (eléctrico, solar, gasolina, alcohol o gas)	
Temperatura de funcionamiento	-10 °C a 40 °C	

INCISO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
	Especificaciones de la batería del dron	
	Tipo de batería	LiPo (Litio polímero)
	Temperatura funcionamiento	-10 °C a 40°C
	Temperatura de carga	0°C a 40°C
	Compatibilidad del Software	
	Requerimientos del sistema del dispositivo móvil	iOS 9.0 o posterior Android 4.4.0 o posterior
	Control remoto	
	Frecuencia de funcionamiento	2.400-2.483 GHz; 5.725-5.825 GHz
	Distancia mínima de transmisión (sin obstáculos, libre de interferencias) requerida.	5 km
	Fuente de alimentación	Batería recargable (Lipo; Litio polímero)
	Puertos de salida de vídeo	USB o HDMI o SDI
	Temperatura de funcionamiento, mínimo requerido	-10 °C a 40 °C
	Temperatura de carga, mínimo requerido	de 0 °C a 40 °C
	Accesorios adicionales: Estuche de transporte. 1 juego de baterías de repuesto extra, compatible con el dron ofertado. 1 juego de propelas extra, compatible con el dron ofertado.	
B	Especificaciones cámara	
	Dimensiones máximas	160x110x140 mm
	Peso máximo	800 gramos
	Sensor	CMOS (semiconductor complementario de óxido metálico)
	Campo de visión (mínimo)	59°
	Resolución fotográfica mínima	3840 x 2160
	Resolución de video mínima	4k
	Formatos fotográficos	Mínimo JPEG
	Formato de video SSD	Mínimo MP4
	SD	Micro SD
	Modos de funcionamiento	Captura, grabación y reproducción
	Modos de fotografía	Disparo único Disparo de ráfaga
	Rangos mínimos de ISO	100 – 3000 (Video) 100 – 1500 (Fotografía)
Baterías	Recargables	
	Estabilizador de la cámara	
	Soporte	Desmontable
	Rango controlable	Inclinación: +30° a -90°, Giro: ±320°
	Rango mecánico	Inclinación: +50° a -140°, Giro: ±330°, Alabeo: +90° a -50°
	Velocidad máxima controlable	Inclinación: 90°/s, Giro: 90°/s
	Accesorios adicionales para la cámara: 1 Estuche Adaptadores para conexiones eléctricas, montajes y estabilizadores deben estar incluidos y que sean totalmente compatibles e interoperables (en caso de ser necesario)	
C	Cámara multiespectral	
	Peso máximo	500 g
	Alimentación	4.9-25.2 V
	Amperaje	5.5 en espera/7.0 promedio/10W pico
	Bandas espectrales EO (Earth Observation)	Azul, verde, roja, borde rojo, infrarrojo (NIR)
	Bandas espectrales LWIR	Infrarrojo térmico 8-14um
Resolución del sensor	2064 x 1544 (3.2 MP por banda (EO) 160 x 120 térmica	

INCISO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
	Distancia de muestra de suelo (Ground Sample Distance)	5.2 cm por pixel (por banda (EO)) a 120 m) AGL (Above Ground Level) 81cm por pixel (térmica) a 120m
	Radio de captura	1 captura por segundo (todas las bandas)
	Interfaces	Entrada de disparador, salida de la parte superior del marco, salida de 1 PPS. 3.3V IO aislado.
	Puertos USB	2 puertos USB 3.0 Super Speed para WiFi o Ethernet y almacenamiento USB 3.0
	Campo de visión	45° x 35° (multiespectral) 55° x 40° (térmica)
	Accesorios adicionales para la cámara multiespectral: 1 Estuche Adaptadores para conexiones eléctricas, montajes y estabilizadores deben estar incluidos y que sean totalmente compatibles e interoperables (en caso de ser necesario)	

(Nombre y firma de la persona física o Representante Legal de la persona física o moral)

Anexo "2"

DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL DE TIPO ELECTRÓNICA NÚMERO INEGI-109-32/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN DRON PROFESIONAL.

“Procedimiento de Atención y Resolución de Fallas”

El Proveedor deberá proporcionar la atención y resolución de fallas sin costo adicional para el Instituto, durante el periodo de garantía, de acuerdo con lo siguiente:

El tiempo para la resolución satisfactoria de la(s) falla(s) será de un máximo de **10 (diez) días hábiles**, contados a partir del momento en que el Instituto notifique al Proveedor sobre la existencia de la(s) falla(s); deberá de entenderse por este tiempo el necesario para dejar el bien en condiciones normales de funcionamiento.

En caso de que el equipo no pueda repararse en el término establecido en el párrafo anterior, el Proveedor deberá proporcionar al Instituto, en calidad de préstamo y en un lapso no mayor a **2 (dos) días hábiles**, un equipo de respaldo de la misma marca y de idénticas o superiores características a las del equipo que presenta la falla; la entrega y recolección del equipo de respaldo se realizará en la oficina del Instituto en la ciudad de Aguascalientes, Ags.; los gastos de envío y recolección correrán por cuenta del Proveedor.

En caso de haber otorgado un equipo de respaldo, el tiempo máximo para que el Proveedor repare o reponga el bien propiedad del Instituto, no excederá de **30 (treinta) días naturales**, contados a partir de la fecha de entrega del equipo de respaldo. Cuando el equipo reportado sea reparado, el equipo de respaldo le será devuelto al Proveedor y éste procederá a recogerlo. En caso contrario, cuando el equipo reportado no sea reparado a satisfacción del Instituto o dentro de los términos establecidos, el Proveedor deberá otorgar en forma definitiva, un equipo nuevo (en calidad de reemplazo), de la misma marca y de idénticas o superiores características a las del equipo dañado.

Después de que el Instituto levante el reporte de falla correspondiente, será responsabilidad total del proveedor cualquier traslado de los bienes (equipo dañado, equipo de respaldo, equipo nuevo de reemplazo) incluidos los gastos correspondientes, ya sea a su centro de servicio o a las oficinas del Instituto que correspondan (dentro de la República Mexicana).

Para el reporte de fallas, el proveedor deberá indicar al Instituto dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la firma del Pedido correspondiente, el número de teléfono, la cuenta de correo electrónico o la página web en donde podrá generarse el reporte correspondiente para la atención de la falla; una vez generado el reporte, el Proveedor deberá proporcionar inmediatamente un número de reporte al Instituto, con el cual se le dará el seguimiento correspondiente.

(Nombre y firma de la persona física o Representante Legal de la persona física o moral)

Anexo "3"
DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL DE TIPO ELECTRÓNICA NÚMERO INEGI-109-32/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN DRON PROFESIONAL.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Formato de Acreditación y Representación"

_____*(nombre)*_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la Proposición en la presente Invitación, a nombre y representación de: ____(persona física o moral)____.

Clave del registro federal de contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfono(s) oficial(es):

Correo electrónico comercial:

Página Web:

Fecha y número de la escritura pública mediante la cual acredite su existencia legal, y en su caso, la o las de sus reformas o modificaciones:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s):

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Nombre de los socios:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Nombre del representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

“Anexo 4”
DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL DE TIPO ELECTRÓNICA NÚMERO INEGI-109-32/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN DRON PROFESIONAL.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

“Declaración de los artículos 71 y 87 de las Normas”.

Lugar y Fecha:

Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

P r e s e n t e.

En relación al proceso _____ número _____ y en cumplimiento al numeral VI., bajo protesta de decir verdad, manifiesto que (__*__), no se encuentra(n) en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 87 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)

(*) En este apartado señalar una y solo una de las siguientes 2 opciones, según sea el caso:

Persona Física: Señalar el nombre de la persona física que participa, tal y como aparece en su Registro Federal de Contribuyentes.

o

Persona Moral: Señalar el nombre de la empresa que participa tal y como aparece en su Registro Federal de Contribuyentes.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

“Anexo 5”
DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL DE TIPO ELECTRÓNICA NÚMERO INEGI-109-32/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN DRON PROFESIONAL.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

“Declaración de Integridad y No Colusión”

Lugar y Fecha:

Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
P r e s e n t e.

En relación al proceso de _____ y en cumplimiento al numeral **VI.**___, tengo a bien realizar la siguiente Declaración de Integridad y No Colusión:

1. Que comprendo que si la presente Declaración de Integridad no es verídica, me expongo a incurrir personalmente en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo y, en especial, de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos de lo establecido en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;
2. Que conozco la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación, vigente desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto por los artículos 53 y 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto
3. Que conozco de las sanciones establecidas en el **Artículo 254 bis del Código Penal Federal.**
4. Que de acuerdo a lo establecido por la LFCE y para los propósitos de la presente Declaración de Integridad, así como para la **PROPOSICIÓN** que presento, entiendo que la palabra “Licitante” comprenderá cualquier persona física o moral, además del suscrito, ya sea afiliado o no conmigo, que:
 - a) Haya presentado o pueda presentar una PROPOSICIÓN en el presente proceso; y
 - b) Podría potencialmente presentar una PROPOSICIÓN en el mismo proceso.
5. Así mismo, declaro que: **(Deberá Marcar con una X uno de los siguientes supuestos)**
 - a) Me he presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Licitante alguno; o
 - b) Sí he entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más Licitantes respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declaro toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Licitantes y la naturaleza y razones de tales consultas comunicaciones, acuerdos o convenios;
6. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 5 (a) o 5 (b), manifiesto que no he celebrado contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Licitante alguno en relación con:
 - a) Precios;
 - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 - c) La intención o decisión de presentar o no su **PROPOSICIÓN**, o bien,

“Anexo 5”

DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL DE TIPO ELECTRÓNICA NÚMERO INEGI-109-32/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN DRON PROFESIONAL.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

d) La presentación de una **PROPOSICIÓN** o que la **PROPOSICIÓN** no cumpla con los requisitos del presente proceso, a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 5 (b) anterior.

7. Además, manifiesto que no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Licitante alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los bienes / servicio referidos en este proceso, a excepción de lo expresamente señalado en el numeral 5 (b) anterior.

8. Que los términos de la **PROPOSICIÓN** que se presenta no han sido, ni serán revelados por el suscrito para conocimiento de algún Licitante, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **PROPOSICIÓN**; o bien, la presentación de una **PROPOSICIÓN** que no cumpla con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la **PROPOSICIÓN** que se presenta no han sido, ni serán revelados por el suscrito hasta el **ACTO DE FALLO**, para conocimiento de algún Licitante, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso.

9. Así mismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstengo de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

“Anexo 6”
DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL DE TIPO ELECTRÓNICA NÚMERO INEGI-109-32/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN DRON PROFESIONAL.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

“Formato que deberán presentar los Licitantes que participen en los Procedimientos de Contratación para manifestar su carácter de Micro, Pequeña o Mediana Empresa”.

_____ DE _____ DE _____ (1)

_____ (2) _____

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ (3) NO. ____ (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR ____ (6)__, CUENTA CON ____ (7)____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON ____ (8)____ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____ (9)____ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA ____ (10)____ ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA 100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

A T E N T A M E N T E

(11)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DEL INSTITUTO.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS.
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NUMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS.
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES.
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN.
11	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

“Anexo 7”
DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL DE TIPO ELECTRÓNICA NÚMERO INEGI-109-32/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN DRON PROFESIONAL.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

“Conformidad de No Aceptación de los Bienes”

Lugar y fecha:

Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
P r e s e n t e.

En relación al proceso _____ número _____ y en cumplimiento al numeral **IV.**____, manifiesto mi conformidad de que hasta en tanto el Instituto no emita el documento de aceptación de los bienes, conforme a lo señalado en la **Base II.7**, los mismos no se tendrán por aceptados.

(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)

(*) En este apartado señalar una y solo una de las siguientes 2 opciones, según sea el caso:

Persona física: señalar el nombre de la persona física que participa, tal y como aparece en su Registro Federal de Contribuyentes.

ó

Persona moral: señalar el nombre de la empresa que participa tal y como aparece en su Registro Federal de Contribuyentes.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

“Anexo 8”
DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL DE TIPO ELECTRÓNICA NÚMERO INEGI-109-32/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN DRON PROFESIONAL.

“Cédula de Ofertas Económicas”

Partida	Inciso	Descripción Genérica de los Bienes	Unidad de Medida	Cantidad de Bienes	Precio Sin incluir el IVA.	
					Unitario	Total
Única	A	Dron profesional.	Equipo	1		
	B	Cámara / Estabilizador de la cámara.	Equipo	1		
	C	Cámara multiespectral.	Equipo	1		
Total de la Partida						

Notas: Este anexo es solo de referencia, de acuerdo a lo señalado en la Base IV.8 cada Licitante deberá capturar a través del MII, ingresando en la liga: <https://www.inegi.org.mx/app/vendelealinegi/MACI/login.aspx>, con su Usuario (RFC) y Contraseña (clave).

Los precios que oferte el Licitante deberán cotizarse en la forma siguiente:

- En pesos mexicanos;
- Expresar el precio hasta centésimas (00.00);
- Sin incluir el IVA;
- Ser fijos hasta la entrega y aceptación total de los bienes;
- Cotizarse el 100% (cien por ciento) de los bienes por cada partida.

Anexo "9"
DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL DE TIPO ELECTRÓNICA NÚMERO INEGI-109-32/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN DRON PROFESIONAL.

"Criterios que serán utilizados en la evaluación de los requisitos solicitados en la Documentación Administrativa y Proposición Técnico-Económica".

Base	Descripción	Evaluación
IV.1	Aceptación de la Convocatoria a la Invitación.	Obtener por escrito la aceptación de participar en la Licitación y que conoce íntegramente el contenido de cada una de las Bases y sus anexos así como los efectos que implican en caso de que le sea adjudicado el Pedido.
IV.2	Documentos Técnicos Diversos. II.1.4.1 Garantía. II.1.4.2 Reparación o Reposición. II.1.9 Plazo y Lugar de Entrega.	Verificar que el Licitante se comprometa a cumplir con lo solicitado por el Instituto en esta Convocatoria.
IV.3	Descripción Técnica de los Bienes Propuestos.	Verificar que la descripción de los bienes ofertados cumpla con las características técnicas y cantidades solicitadas por el Instituto.
IV.4	Ficha Técnica, Folleto y/o Catálogo.	Verificar que los bienes ofertados cumplan con las características técnicas solicitadas en la Convocatoria y en su caso, que la Ficha Técnica, Folleto y/o Catálogo describan la totalidad de las mismas.
IV.5	Conformidad de No Aceptación de Bienes.	Obtener la aceptación del Licitante respecto del procedimiento que realizará el Instituto para la aceptación de los bienes.
IV.6	Manifestación de Cumplimiento de Normas.	Obtener la manifestación del Licitante de que los bienes que se ofertan, cumplen con las Normas solicitadas por el Instituto.
IV.7	Beneficio de Margen de Preferencia.	Obtener declaración del Licitante de que los bienes que se ofertan son producidos en México y que contienen un grado de contenido nacional de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 fracción I de las Normas, a efecto de la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional con respecto a los de importación.
IV.8	Oferta Económica.	Verificar que: A) Los precios ofertados estén acordes a las condiciones de mercado, en términos de lo previsto en el Artículo 43, en relación con el artículo 2, fracciones XXVII y XXVIII de las Normas, los porcentajes para la determinación de los precios aceptables y convenientes serán del 10 y 30%, respectivamente. B) Las operaciones aritméticas sean correctas y que en caso de error de cálculo, se proceda conforme a lo previsto en el artículo 48 de las Normas. A) No esté condicionada la vigencia de los precios.

Anexo "9"
DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL DE TIPO ELECTRÓNICA NÚMERO INEGI-109-32/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN DRON PROFESIONAL.

Base	Descripción	Evaluación
VI.1	Acreditación y Representación.	Obtener información de la existencia legal del Licitante y conocer las facultades del Licitante y en su caso del representante legal, para suscribir las Proposiciones respectivas.
VI.2	Copia de identificación del Licitante o su representante legal.	Corroborar que la identidad y firmas del Licitante y en su caso del representante legal, coincidan con los utilizados en la suscripción de las Proposiciones.
VI.3	Manifestación Relativa a los Supuestos de los Artículos 71 y 87 de las Normas.	Obtener declaración del Licitante de no estar impedido para participar en la Invitación, por ubicarse en alguno de los supuestos previstos para ello.
VI.4	Carta de Declaración de Integridad y No Colusión.	Obtener el compromiso del Licitante de conducirse con integridad y de no adoptar conductas que en cualquier aspecto le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.
VI.5.1	Manifestación de contar con carácter de MIPYME (en su caso).	Conocer el carácter del Licitante dentro de la estratificación para la micro, pequeña y mediana empresa.
VI.6	Documentación e Información Reservada o Confidencial (en su caso).	Conocer la documentación o información que el Licitante incluya en su proposición con el carácter de confidencial, reservada o comercial reservada de conformidad con la legislación y normatividad aplicables en la materia.

Anexo "10"
DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL DE TIPO ELECTRÓNICA NÚMERO INEGI-109-32/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN DRON PROFESIONAL.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

“Manifestación que Deberán Presentar los Licitantes Adjudicados para Acreditar el Grado de Contenido Nacional de los Bienes Ofertados”

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2) _____
 Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ no.__(4)_____ en el que mi representada, la empresa_____(5)_____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____(6)_____.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la regla 9 de las “Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación, así como para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en la Contratación de Obras Públicas, que se Celebren con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____(7)_____ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____(8)_____.

A t e n t a m e n t e .

_____(9)_____

Instructivo de llenado del formato.

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre del instituto.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Nota: en el supuesto de que el Licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Anexo "11"
DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL DE TIPO ELECTRÓNICA NÚMERO INEGI-109-32/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN DRON PROFESIONAL.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)

Formato para la Manifestación que deberán presentar los Licitantes que participen en los procedimientos de contratación Internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las Reglas 5.3 y 6.3, de las Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del Precio de los Bienes de Importación, en los Procedimientos de Contratación de Carácter Internacional Abierto que Realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2) _____
 Presente
 Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. ___(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el Contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 84 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a el Instituto.

ATENTAMENTE

_____(7)_____

Instructivo de llenado del formato.


Numero	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la del instituto.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el Licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Anexo "12"

DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL DE TIPO ELECTRÓNICA NÚMERO INEGI-109-32/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN DRON PROFESIONAL.

"Modelo de Pedido"

 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA ÁREA REPRESENTANTE DEL INSTITUTO		DATOS DEL PROVEEDOR: _____ _____ _____		PLAZO DE ENTREGA DE BIENES: _____ _____		CONDICIONES DE PAGO: _____ _____				
PEDIDO DE BIENES No FECHA: _____ DE _____ DE _____		ESTRATIFICACIÓN: _____		GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: <input checked="" type="checkbox"/> PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. <input type="checkbox"/> EXENTO DE GARANTÍA.		LUGAR DE ENTREGA: _____				
FUNDAMENTO DE ADJUDICACIÓN _____		REFERENCIA DE ADJUDICACIÓN _____		FACTURAR A: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA AV. HÉROE DE NACOZARI SUR No. 2301, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL PARQUE, C.P. 20276, AGUASCALIENTES, AGS. R.F.C.: INE 080416 427						
DATOS DE LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO										
OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL				REQUISICIÓN:		CLAVE PROGRAMÁTICA:	ÁREA:			
NÚMERO: _____ DIA: _____ MES: _____ AÑO: _____ RENGLON: _____				NÚMERO: _____ DIA: _____ MES: _____ AÑO: _____		_____	_____			
PARTIDA PRESUPUESTAL										
DENOMINACIÓN: _____										
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES										
No.							UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL								SUBTOTAL		
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA) _____								(MONTO TOTAL EN LETRA ...PESOS 00/100 M.N.)	I.V.A.	
_____								_____	TOTAL	

ELABORÓ			REVISÓ			AUTORIZÓ				
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA) _____			(NOMBRE, CARGO Y FIRMA) _____			(NOMBRE, CARGO Y FIRMA) _____				

Para efectos de este Pedido se entenderá por el "Instituto", al Instituto Nacional de Estadística y Geografía y por "Proveedor" a _____ que se obliga a proporcionar los bienes, cuyos datos han quedado debidamente señalados en la carátula de este Pedido.

I. DEL "INSTITUTO".

- I.1. Que es un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con los artículos 26, apartado B, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 52 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- I.2. Que los servidores públicos que firman el presente Pedido, cuentan con las facultades para suscribirlo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 14.4 del Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEGI, en lo sucesivo "el Manual".
- I.3. Que el presente Pedido se adjudicó al "Proveedor" de conformidad con lo establecido en el artículo _____ de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en lo sucesivo "las Normas", derivado del procedimiento de _____ No. _____.
- I.4. Que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir las erogaciones, conforme a los datos de autorización del presupuesto señalado en la carátula de este Pedido.
- I.5. Que señala como domicilio para los fines y efectos legales del presente Pedido, el ubicado en Avenida. Héroe de Nacozari Sur 2301, puerta ____, _____ nivel, Fraccionamiento. Jardines del Parque, 20276, en Aguascalientes, Aguascalientes, entre Calle INEGI, Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas.

II. DEL "PROVEEDOR"

- II.1. Que es una sociedad legalmente constituida, como lo acredita con la Escritura Pública No. _____ de fecha ____ de ____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público _____ bajo el Folio Mercantil No. ____ de fecha ____ de ____ de _____.
- II.2. Que la personalidad de su Apoderado se acredita con poder general para actos de administración, según consta en la Escritura Pública No. ____ de fecha ____ de ____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ____ de la ciudad de _____, y que sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente Pedido.
- II.3. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el No. _____.
- II.4. Que señala como domicilio para los fines y efectos legales del presente Pedido, el ubicado en _____.

Vistas las declaraciones que anteceden, las partes celebran el presente Pedido de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

Primera: Objeto.- El "Proveedor" vende al "Instituto", quien adquiere para sí los bienes que se describen en la carátula de este Pedido y los anexos que enseguida se mencionan, los cuales firmados por "Las Partes" se integran a este instrumento:

Anexo 1: " _____ "

Anexo 2: " _____ "

...

Segunda: Monto.- El "Instituto" pagará al "Proveedor" como contraprestación por los bienes a que alude la cláusula anterior, la cantidad de _____ (_____ /100 M.N.), más el IVA.

Tercera: Vigencia.- La vigencia del Pedido iniciará a partir de la fecha de su formalización y concluirá hasta el cumplimiento total de las recíprocas obligaciones de "Las Partes", salvo en el supuesto de que por cualquier causa prevista en el mismo opere la rescisión o terminación anticipada.

Cuarta: Forma de Pago.- El "Instituto" cubrirá al "Proveedor" el monto del presente Pedido, a los _____ días hábiles siguientes a la entrega y aceptación total de los bienes (que integran las partidas contratadas, cuando se contrate por más de una partida), previa presentación y aprobación del comprobante fiscal correspondiente, siendo exigible el pago por el "Proveedor" en este término, mediante depósito a la Cuenta e Institución Bancaria que a efecto le proporcione al Instituto mediante el formato "Solicitud de pago a través del Sistema de Pago Interbancario".

En caso de que el "Proveedor" modifique su número de cuenta o la institución citados anteriormente, dará aviso por escrito al "Instituto" con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que deba hacerse el depósito a su favor. Dicha modificación deberá ser notificada mediante escrito firmado en original por el "Proveedor".

En caso de que el "Proveedor" proporcione incorrectamente su número de cuenta bancaria en la que se acrediten los pagos, las comisiones cobradas por el banco por estos movimientos, se harán a su cargo y se le descontarán del pago correspondiente.

El "Instituto" no será responsable cuando por causas ajenas a éste, el "Proveedor" no pueda efectuar el cobro del depósito referido.

El trámite de pago lo deberá realizar el "Proveedor" en la _____, sita en _____.

Quinta: Área Responsable.- El "Instituto" designa al Titular de la _____ (28) _____, como responsable del objeto de este documento, así como su administración, seguimiento y cumplimiento de sus cláusulas, quien suscribirá los anexos del mismo, los cuales forman parte integral del presente Pedido.

Anexo "12"

DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL DE TIPO ELECTRÓNICA NÚMERO INEGI-109-32/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN DRON PROFESIONAL.



PEDIDO DE BIENES No.	HOJA	2	DE	2
----------------------	------	---	----	---

Sexta: Garantía de Cumplimiento.- El "Proveedor" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Pedido, mediante fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o mediante cheque certificado, a favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por un importe equivalente al 10% del monto total ("máximo" en caso de Contrato abierto) del Contrato, antes de impuestos, la (el) que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del mismo. En caso de ser fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este Pedido;
- b) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y por escrito del "Instituto";
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuara vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, salvo que "Las Partes" se otorguen el finiquito correspondiente;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que prevé el artículo 283 de la LISF, de proceder el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y
- e) La fianza permanecerá vigente hasta 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha en que el Pedido haya vencido, o de aquélla en que surta efectos la terminación anticipada del mismo, en la inteligencia que sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito del "Instituto".

Una vez cumplidas las obligaciones del "Proveedor" a satisfacción del "Instituto", el Titular del Área Responsable (6 Ter) procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, a efecto de que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del Pedido.

Séptima: Modificaciones al Pedido.- Los cambios que lleguen a realizarse al presente Pedido serán de común acuerdo entre las partes, y deberán hacerse constar por escrito mediante la suscripción de la modificación correspondiente.

Octava: Garantía de los Bienes.- El "Proveedor" otorga un periodo de garantía de _____ sin costo adicional para el "Instituto", dicha garantía surtirá efecto a partir de la aceptación de los bienes que éste realice por escrito. Si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto por falla de calidad o por no cumplir las especificaciones originales convenidas, el "Proveedor" queda obligado, a reparar o reponer (especificar según sea el caso) el bien en un plazo máximo a ____ días (hábiles o naturales) a partir de la notificación correspondiente, a satisfacción del "Instituto" y sin cargo adicional para el éste.

Novena: Seguros.- El "Proveedor" será responsable de asegurar bajo su cuenta y riesgo los bienes objeto del presente Pedido, hasta la entrega y aceptación por escrito de los mismos por parte del "Instituto".

Décima: Transportación y maniobras.- El "Proveedor" será responsable del tipo de transportación que utilice para el traslado de los bienes, a fin de que éstos sean entregados al "Instituto" en el plazo y lugar requerido; las maniobras de carga y descarga serán por cuenta y riesgo del "Proveedor" hasta la aceptación de los bienes.

Décima Primera: Empaque.- El "Proveedor" será responsable de que el tipo de empaque que se utilice sea el adecuado para la protección de los bienes a entregar, asegurando su buen estado durante su transportación, carga, descarga, estiba o almacenaje.

Décima Segunda: Patentes, Marcas y Derechos de Autor.- El "Proveedor" será responsable si al suministrar los bienes al "Instituto" infringe los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor y corresponderá a éste el resarcimiento de los daños y perjuicios generados en términos de las disposiciones legales aplicables, sin responsabilidad para el "Instituto".

Décima Tercera: Tiempo y Lugar de Entrega e Instalación.- El "Proveedor" garantiza que los bienes serán entregados, instalados y puestos en operación, dentro de los _____, a partir de la firma del Contrato, en el lugar y términos señalados en el Anexo ____ de este Contrato, debiendo efectuar la entrega física de los bienes un representante del "Proveedor", sin costo adicional para el "Instituto".

Los bienes objeto del Pedido que se entreguen deberán ser nuevos y originales y de idénticas características a los señalados en el Anexo _____ de este instrumento.

Décima Cuarta: Contenido Nacional.- El "Proveedor" que haya ofertado bienes de origen nacional, deberá presentar a la entrega de los mismos un escrito mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.

Décima Quinta: Importación.- El "Proveedor" será responsable de efectuar los trámites de importación de los bienes a entregar y de pagar los impuestos y derechos que se generen.

Décima Sexta: Partes y Refacciones.- El "Proveedor" garantiza al "Instituto" que (el Área deberá determinar el emisor del escrito, ejemplo: el fabricante o subsidiaria del fabricante de los bienes), objeto de este Pedido, contará por un periodo mínimo de ___, a partir de la fecha de aceptación total de los bienes, con la disponibilidad de las partes y refacciones que fueran necesarias para mantener los bienes objeto del Pedido en condiciones adecuadas de funcionamiento, aun cuando el "Instituto" opte por llevar a cabo los servicios de mantenimiento por su cuenta, o a través de terceros.

Décima Séptima: Asistencia técnica, documentación y entrenamiento.- El "Proveedor" brindará sin costo adicional para el "Instituto", la asistencia técnica, entrenamiento y documentación relacionados con los bienes que se adquirieran.

Décima Octava: Normas.- El "Proveedor" garantiza que los bienes objeto del presente Pedido cumplen con las Normas _____.

Décima Novena: Verificación y Aceptación de los Bienes.- Tendrá una duración máxima de ___ días (hábiles o naturales) contados a partir de la entrega total (e instalación cuando se requiera) de los bienes objeto de este Pedido y consistirá en verificar que las características técnicas de los bienes entregados correspondan a las contratadas.

En caso de que los bienes entregados no cumplan con las características técnicas contratadas, se tendrán como bienes no entregados y se aplicará al "Proveedor" la pena correspondiente.

El "Instituto" emitirá el documento de aceptación correspondiente para la liberación del pago a que se refiere la Cláusula Cuarta del presente Pedido.

Vigésima: Cesión de derechos.- El "Proveedor" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de este Pedido, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del "Instituto".

Vigésima Primera: Terminación Anticipada.- El "Instituto" podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de las Normas, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados.

Vigésima Segunda: Incumplimiento de Pedido.- El "Instituto" podrá rescindir administrativamente sin declaración judicial previa este Pedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de las Normas, cuando el "Proveedor" incurra en incumplimiento de sus obligaciones por alguna de las siguientes causales:

- A) El "Proveedor" no entregue la garantía de cumplimiento en el término establecido.
- B) En caso de que el "Proveedor" ceda a favor de otra persona, los derechos u obligaciones derivados de este Pedido, a excepción de los derechos de cobro.
- C) Ante el incumplimiento del "Proveedor" y una vez agotado el límite de aplicación de penas convencionales.
- D) Si el "Proveedor", dentro del periodo de garantía, no reponer el bien dañado en el plazo previsto.
- E) Si el "Proveedor" no entrega la totalidad de los bienes de la partida que se le haya adjudicado.
- F) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pedido.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Vigésima Tercera: Daños y Perjuicios.- El "Proveedor" responderá ante el "Instituto" por los daños y perjuicios que ocasione el incumplimiento de sus obligaciones estipuladas en este Pedido, hasta por el monto total del mismo.

Vigésima Cuarta: Pena Convencional.- En caso de que el "Proveedor" se atrase en la fecha o plazo de entrega de los bienes, por causas imputables a él, se le aplicará una pena del ___%, sobre el precio de los bienes en que incumpla, antes de impuestos, por cada día natural de mora.

La mora en que incurriere el "Proveedor" se interrumpirá durante el tiempo utilizado por el "Instituto" para emitir la aceptación total de los bienes, sin sobrepasar el plazo establecido para la misma.

El importe de la pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese el "Instituto" con el "Proveedor" y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento de la partida correspondiente.

Lo anterior, con independencia de las acciones que le corresponda realizar al "Instituto".

Vigésima Quinta: Legislación Aplicable.- Todo lo no previsto expresamente en el presente Pedido, se regirá por las disposiciones contenidas en las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Vigésima Sexta: Competencia.- En caso de controversia por la interpretación y cumplimiento de este instrumento, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio actual, futuro o por cualquier otra causa.

Vigésima Séptima: Discrepancia.- En caso de discrepancia entre la _____ y este Pedido, prevalecerá lo establecido en la _____.

Enteradas ambas partes del contenido, alcance y efectos legales del presente Pedido, lo firman de conformidad en cuatro tantos, en la Ciudad de _____, el ____ de _____ de _____.

Por el "Área Responsable de Administrar y Vigilar el Cumplimiento del presente Pedido"

Por el "Proveedor"

Anexo "13"
DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL DE TIPO ELECTRÓNICA NÚMERO INEGI-109-32/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN DRON PROFESIONAL.

“Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)”

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- I. La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- II. El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- III. Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- IV. Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- V. Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- VI. Las Empresas: Adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de Códigos de Conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- VII. Los Contadores Públicos: Realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- VIII. Los abogados: Promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la Legislación Nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

Anexo "13"
DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL DE TIPO ELECTRÓNICA NÚMERO INEGI-109-32/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN DRON PROFESIONAL.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto relacionado con sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto relacionado con sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a Servidores Públicos extranjeros

Artículo 222 bis:

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión,
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

Anexo "14"
DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL DE TIPO ELECTRÓNICA NÚMERO INEGI-109-32/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN DRON PROFESIONAL.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

“Escrito de Conformidad de No Aceptación de Bienes”

Lugar y fecha:

Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
P r e s e n t e.

En cumplimiento a la base ____ (___*___), expresa su conformidad de que hasta en tanto el Instituto no emita el documento de aceptación de los bienes, los mismos no se tendrán por aceptados.

Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral

(*) En este apartado señalar una y solo una de las siguientes 2 opciones, según sea el caso:

Persona física: señalar el nombre de la persona física que participa, tal y como aparece en su Registro Federal de Contribuyentes.
ó

Persona moral: señalar el nombre de la empresa que participa tal y como aparece en su Registro Federal de Contribuyentes.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Anexo "15"
DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL DE TIPO ELECTRÓNICA NÚMERO INEGI-109-32/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN DRON PROFESIONAL.

"Modelo de Póliza de Fianza"

Póliza de Fianza de Cumplimiento, de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Con fundamento en los artículos 67 fracción III y IV, 68 fracción II y párrafos segundo y último y 69 fracción II de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, los "Proveedores", se obliga a garantizar el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de los Contratos, pedidos o compras directas que celebran con el Instituto, mediante fianza expedida por una Institución legalmente autorizada para ello, a favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la que deberán entregar en el plazo o fecha previstos en la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, o en su defecto, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del mismo.

Para el caso de celebrar Convenio Modificatorio que afecte el monto del documento contractual, se deberá garantizar en los mismos términos.

Dicha fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

A favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Instituto), con domicilio en Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas.

Para garantizar por 1 , con domicilio en 2 , y registro federal de contribuyentes número 3 , el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas del 4 , que celebro con dicho Instituto el 5 de 5 de 5 , por un monto de \$ 6 (6 /100 M.N.) antes del impuesto al valor agregado, otorgándose esta fianza por la cantidad de \$ 7 (7 /100 M.N.).

La presente fianza se expide de conformidad con los artículos 67, 68 y 69, de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y numeral 18 del Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

La Institución Afianzadora expresamente declara:

- A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato;*
- B) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;*
- C) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito correspondiente;*
- D) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 279 y 280, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF), para la efectividad de las fianzas, aún para el caso que prevé el artículo 283 de la LISF, de proceder el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y*
- E) La fianza permanecerá vigente hasta 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha en que el Contrato haya vencido o de aquella en que surta efectos la terminación anticipada del mismo, en la inteligencia de que sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito del Instituto.*

Anexo "15"
DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL DE TIPO ELECTRÓNICA NÚMERO INEGI-109-32/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN DRON PROFESIONAL.

**Instructivo para el llenado del formato
"Modelo de Póliza de Fianza"**

1No.	Concepto	Descripción
1	Empresa	Nombre de la empresa o persona física con quien se celebró la contratación (proveedor)
2	Domicilio	Indicar calle, número exterior e interior, colonia, fraccionamiento u otro, C.P., en su caso delegación, Municipio y Estado.
3	RFC	Indicar el RFC del proveedor con homoclave.
4	Contratación	Nombre y en su caso número de la contratación (Contrato, pedido, compra directa).
5	Fecha de celebración de la contratación	Día, mes y año de la celebración de la contratación.
6	Monto de la contratación	Monto de la contratación (con número y letra) antes del impuesto al valor agregado.
7	Monto de la fianza	Monto de la fianza (con número y letra).

Anexo “16”
DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL DE TIPO ELECTRÓNICA NÚMERO INEGI-109-32/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN DRON PROFESIONAL.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

“Cumplimiento de Normas”

De conformidad con los artículos 62 y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, los bienes que oferte el Licitante deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales aplicables.

Entre las normas aplicables se encuentran al menos las siguientes:

Norma	Descripción
NOM-050-SCFI-2004	Información comercial. Etiquetado general de productos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2004.
NOM-024-SCFI-2013	Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.
IEC60529 IP54	Protección contra polvo y chorros de agua.
NOM-107-SCT3-2019	Que establece los requerimientos para operar un sistema de aeronave pilotada a distancia (RPAS) en el espacio aéreo mexicano.

(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)

Anexo "17"
DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL DE TIPO ELECTRÓNICA NÚMERO INEGI-109-32/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN DRON PROFESIONAL.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Formato de Documentación e Información Reservada o Confidencial"

Lugar y Fecha:

Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

P r e s e n t e.

En relación al proceso _____ número _____ y en cumplimiento al numeral VI., señalo que la documentación e información que integra mi Proposición y que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada, es la siguiente:

I. Documentación Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivar y Fundamentar*
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

II. Documentación Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivar y Fundamentar*
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

III. Documentación Económica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivar y Fundamentar*
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

(Lugar y fecha)
 Protesto lo necesario.

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral)

***Fundamentar:** Señalar el o los ordenamientos jurídicos, artículo, fracción, inciso y párrafo que expresamente le otorgan el carácter de la clasificación de la información.

Motivar: Señalar las razones, motivos o circunstancias especiales que llevan a concluir que el contenido de la información encuadra en el supuesto previsto por la disposición legal invocada como fundamento.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Anexo "18"
DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL DE TIPO ELECTRÓNICA NÚMERO INEGI-109-32/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN DRON PROFESIONAL.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

“Manifestación que deberán presentar los Licitantes adjudicados (Personas Físicas), en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas”

_____ de _____ de _____ (1)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(2)_____ no.____(3)_____ en el que participé y resulté adjudicado con la(s) partida(s) _____(4)_____.

__(5)__

(Opción 1.- No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público.)

Sobre el particular, y en cumplimiento al numeral VII._ del procedimiento de referencia, así como a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público.

(Opción 2.- Desempeño un empleo, cargo o comisión en el servicio público)

Sobre el particular, y en cumplimiento al numeral VII._ del procedimiento de referencia, así como a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a pesar de que desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público como _____(6)_____, en _____(7)_____, con la formalización del ____ (8)____ correspondiente al procedimiento antes citado, no se actualiza un conflicto de interés.

A t e n t a m e n t e.

_____ (9) _____

Instructivo de llenado del formato.

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
3	Indicar el número del procedimiento respectivo.
4	Señalar el número de partida que corresponda.
5	Elegir el texto de la opción que describe el supuesto que le corresponde.
6	Nombre del Puesto, cargo o comisión que desempeña
7	Nombre de la dependencia en la cual desempeña el puesto, cargo o comisión
8	Instrumento jurídico a través del cual se formalizará la adjudicación (Contrato o Pedido)
9	Anotar el nombre y firma del licitante adjudicado.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido libremente por el Licitante adjudicado, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Anexo "18"
DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL DE TIPO ELECTRÓNICA NÚMERO INEGI-109-32/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN DRON PROFESIONAL.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

“Manifestación que deberán presentar los Licitantes adjudicados (Personas Morales), en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas”

_____ de _____ de _____ (1)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(2)_____ no.____(3)_____ en el que mi representada, la empresa _____(4)_____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____(5)_____.

____(6)____

(Opción 1.- Los socios o accionistas que ejercen control sobre la persona moral no ejercen un empleo, cargo o comisión en el servicio público)

Sobre el particular, y en cumplimiento al numeral VII._ del procedimiento de referencia, así como a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.

(Opción 2.- Uno o más de los socios o accionistas que ejercen control sobre la persona moral sí ejercen un empleo, cargo o comisión en el servicio público)

Sobre el particular, y en cumplimiento al numeral VII._ del procedimiento de referencia, así como a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el(los) socio(s) o accionista(s) _____(7)_____ quien(es) ejerce(n) control sobre mi representada por tener en ella el cargo de _____(8)_____, no obstante que desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público como ____ (9)____, en _____(10)_____, con la formalización del ____ (11)____ correspondiente al procedimiento antes citado, no se actualiza un conflicto de interés.

A t e n t a m e n t e.

_____ (12) _____

Instructivo de llenado del formato.

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
3	Indicar el número del procedimiento respectivo.
4	Citar el nombre o razón social de la persona moral licitante.
5	Señalar el número de partida que corresponda.
6	Elegir el texto de la opción que describe el supuesto que le corresponde
7	Nombre de(los) socio(s) o accionista(s)
8	Nombre del cargo que desempeñan en la sociedad (administradores o formen parte del consejo de administración o socios mayoritarios)
9	Nombre del Puesto, cargo o comisión que desempeña en el servicio público cada uno de los socios señalados.
10	Nombre de la(s) dependencia(s) en la(s) cual(es) desempeña(n) el puesto, cargo o comisión
11	Instrumento jurídico a través del cual se formalizará la adjudicación (Contrato o Pedido)
12	Anotar el nombre y firma del representante legal del licitante adjudicado.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido libremente por el Licitante adjudicado, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Anexo "19"
DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL DE TIPO ELECTRÓNICA NÚMERO INEGI-109-32/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN DRON PROFESIONAL.

"Escrito de Aceptación de la Convocatoria"

Lugar y fecha:

Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
P r e s e n t e.

En cumplimiento a la base **IV.**__, expreso mi conformidad (_____ * _____) en participar en la Invitación, conozco y acepto íntegramente el contenido de cada una de las Bases y sus anexos, así como los efectos que implica en caso de que me sea adjudicado el Pedido.

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral)

(*) En este apartado señalar una y solo una de las siguientes 2 opciones, según sea el caso:

Persona física: señalar el nombre de la persona física que participa, tal y como aparece en su Registro Federal de Contribuyentes.
ó

Persona moral: señalar el nombre de la empresa que participa tal y como aparece en su Registro Federal de Contribuyentes.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

“Encuesta de Transparencia”

Fecha:

Nombre o razón social del Licitante:

Tipo de procedimiento: (Invitación Nacional/Internacional)

Número del procedimiento:

Para la Adquisición de: (nombre del procedimiento)

¿Desea contestar la siguiente encuesta? : Sí No

(Marque con una “x” su elección, si eligió sí siga las instrucciones que se detallan a continuación).

Instrucciones: favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una “x”, según considere.

CALIFICACIÓN

	Evento:	Totalmente de acuerdo:	En general de acuerdo:	En general en desacuerdo:	Totalmente en desacuerdo:
	Junta de Aclaraciones.				
Supuestos:	El contenido de la Convocatoria es claro para la adquisición de bienes que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas y administrativas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el Instituto.				
	Presentación de Proposiciones y Apertura de Proposiciones Técnico-Económicas.				
Supuestos:	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los Licitantes.				
	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el Instituto, conforme a la Convocatoria y Junta de Aclaraciones del procedimiento.				
	Fallo.				
Supuestos:	En el Fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los Proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	Generales				
Supuestos:	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución durante la Invitación, fue respetuosa y amable.				

	Volvería a participar en otra Invitación que emita la institución.				
	El desarrollo de la Invitación se apegó a la normatividad aplicable.				

¿Considera usted que el procedimiento en que participó fue transparente?

Sí

No

En caso de haber contestado que No, por favor indicar brevemente las razones:

Si usted desea agregar algún comentario respecto a la Invitación, favor de anotarlo en el siguiente espacio:

1.- Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes de la emisión del Fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- ◆ En la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301, Puerta 4 Primer Nivel, Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, Aguascalientes, México, entre calle INEGI, Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas, de lunes a viernes en un horario de 9:30 a 14:30 horas.
- ◆ Enviarlo a los correos electrónicos: juanluis.cruz@inegi.org.mx y yazmin.martinez@inegi.org.mx

Nota: Esta encuesta de transparencia es opcional, por lo que en caso de no ser requisitada, no será motivo de descalificación, sin embargo, es importante para el Instituto contar con su opinión, a efecto de mejorar el desarrollo de estos procesos.

(En papel membretado del Licitante)

(Invitación Nacional/Internacional)

No. _____

“Compromiso con la transparencia”

Bajo protesta de decir verdad, que el pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso relativo a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____ No. _____ para la Adquisición de _____ que acuerdan suscribir el “Instituto”, representado en este acto por (1) _____ en su carácter de (2) _____, a quien en lo sucesivo se le denominara El “Instituto”, y (3) _____ representada por (4) _____ en su carácter de (5) _____ a quien en lo sucesivo se le denominara El “Licitante” al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos.

Consideraciones:

- I. El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia;
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad;
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos, se puede constituir en fuente de conductas irregulares;
- IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares;
- V. Se requiere la participación de los partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación, y
- VI. Este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco los firmantes asumen los siguientes:

Compromisos:

I. Por El “Licitante”.-

1. Vigilar que los empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados;
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal;
3. Elaborar su Proposición a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados a la contratación;
4. Conocer y aceptar las condiciones para las cuales está capacitado y considerar en su Proposición los elementos necesarios para en su caso, la fabricación de los bienes con calidad, eficacia y eficiencia;
5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación;
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización de las acciones que de él se deriven;
7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación;
8. Manifestar de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de el “Instituto”, induzcan o alteren las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros, y

9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II. Por El "Instituto".-

1. Exhortar que los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente pacto entre su personal, así como terceros que trabajen para el "Instituto", que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación;
2. Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un Código de Ética e Integridad;
3. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación;
4. Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponer otorgar ventajas en el proceso de contratación;
5. Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación;
6. Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio de El "Instituto" y sin perjuicio de El "Licitante", y
7. Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente pacto de integridad se firma de común acuerdo en _____ a ____ de _____ de _____.

Por El "Instituto"
(nombre y firma).

Por El "Licitante"
(nombre y firma).

Notas:

- 1) Nombre del servidor público designado para llevar a cabo el proceso de contratación*.
- 2) Cargo del servidor público designado para llevar a cabo el proceso de contratación*.
- 3) Nombre de la empresa.
- 4) Nombre del representante legal de la empresa.
- 5) Cargo del representante legal de la empresa.

*_/ este dato será llenado preferentemente en la presentación de Propositiones.